



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

RESOLUCIÓN EXENTA 2R N° 8047/2019

MAT.: AUTORIZÉSE LA COMPRA DIRECTA POR SERVICIO DE REPARACIÓN DE FRENOS DE FURGÓN PEUGEOT PATENTE GDJP-70 DE LA DIRECCION ZONAL FONASA CENTRO NORTE.

VALPARAÍSO, 10/06/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se debe realizar reparación del sistema de frenos del furgón Peugeot patente GDJP-70 de propiedad del Fondo Nacional de Salud.
- 2.- Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en convenio marco de acuerdo a lo establecido en la ley de compras.
- 3.- Que se recibió la cotización de José Aste Bonadei S.A. Rut: 83.318.400-8 por un monto de \$333.032.- IVA incluido.
- 4.- Que el proveedor y representante de la marca en la región de Valparaíso es la Empresa José Aste Bonadei S.A. Rut: 92.475.000-6, por lo que según el Art. 10 letra g) del Decreto 250/04 procede realizar una compra directa, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorícese la compra directa a José Aste Bonadei S.A. RUT: 83.318.400-8, representada por Jaime Falcone Soto Rut: [REDACTED], por un monto de \$333.032.- IVA incluido, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- * Sustitución de discos y pastillas.
- * Juegos 2 discos.
- * Juego 4 plaquetas.
- * Mano de obra.

2.- Autorícese el abono de un 50% para compra de repuestos; 50% restante una vez finalizados los trabajos y recepcionado conforme.

3.- Apruébase el gasto por \$333.032.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.

4.- Impútese el gasto, al Ítem 2206002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por orden del Director"

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

CIC / ABR / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

WtmyJrtt

Código de Verificación